



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA- DESPACHO No.7

RESOLUCIÓN No. 004

Bogotá, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la cual se hace un nombramiento

El suscrito Magistrado en uso de las facultades consagradas en el numeral 4 del artículo 131 de Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesional Especializado Grado 23, adscrito a este Despacho, se encuentra vacante y es de libre nombramiento y remoción.

Que el suscrito Magistrado es autoridad nominadora, tal como lo dispone el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

Que, por reunir los requisitos legales para el desempeño del cargo, se nombrará en el mismo al abogado Iván Humberto Galvis Macias, conforme a la parte resolutive de este acto.

Por las razones expuestas y en calidad de nominador del Despacho No. 7- Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR al abogado Iván Humberto Galvis Macias, identificado con C.C. 1.049.625.709, en el cargo de Profesional Especializado Grado 23 adscrito a este Despacho, con efectos fiscales a partir del primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), a quien se le tomará la respectiva posesión.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al interesado. Y **ENVIAR** copia de esta resolución a la oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, para los fines a que haya lugar.

Comuníquese y Cúmplase

FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
Magistrado



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN No. 86
(1 de junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS AL INTERIOR DEL
DESPACHO No. 13**

LA SUSCRITA MAGISTRADA DE LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN E, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 130 inc. 4º, 131 numeral 4º y 175 numeral 1º de la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que se encuentran vacantes los cargos de Profesional Especializado Grado 23, Profesional Universitario Grado 16 del Despacho No. 13, Auxiliar Judicial Grado I y Sustanciador Nominado del Despacho 13 de la Subsección E, Sección Segunda, de esta Corporación.
2. Que la abogada María Alejandra Gálvez Prieto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.120.774 y titular de la tarjeta profesional No. 168.080 del C.S.de la J. cumple con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Especializado Grado 23.
3. Que el abogado Diego Fernando Trujillo Silva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.415.408 y titular de la tarjeta profesional No. 216.297 del C. S. de la J, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario Grado 16.
4. Que la abogada Sonia Bernal Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.005.203 y titular de la tarjeta profesional No. 168.482 del C. S. de la J., cumple con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1.
5. Que la abogada Rosario del Pilar Orjuela Galindo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.587.643 y titular de la tarjeta profesional No. 269.739 del C.S. de la J., cumple con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sustanciador Nominado.
6. Que le corresponde a cada Magistrado proveer de estos cargos, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR a la abogada María Alejandra Gálvez Prieto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.120.774 y Tarjeta Profesional No. 168.080 del C. S. de la J, en el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, a partir del 1 de junio de 2023, con efectos fiscales desde la precitada fecha.

SEGUNDO: NOMBRAR al abogado Diego Fernando Trujillo Silva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.415.408 y Tarjeta Profesional No. 216.297 del C. S. de la J, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 16**, a partir del 1 de junio de 2023, con efectos fiscales desde la precitada fecha.

TERCERO: NOMBRAR a la abogada Sonia Bernal Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.005.203 y Tarjeta Profesional No. 168.482 del C. S. de la J. en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 1**, a partir del 1 de junio de 2023, con efectos fiscales desde la precitada fecha.

CUARTO: NOMBRAR a la abogada Rosario del Pilar Orjuela Galindo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.587.643 y Tarjeta Profesional No. 269.739 del C. S. de la J. en el cargo de **Sustanciador Nominado**, a partir del 1 de junio de 2023, con efectos fiscales desde la precitada fecha.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados. En el caso de que los precitados abogados acepten la designación, se les dará correspondiente posesión.

SEXTO: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Bogotá – Cundinamarca.

Dada en Bogotá, al primer (1) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Patricia Victoria Manjarres Bravo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Escrito 013 Sección Segunda

Tribunal Administrativo De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ddfb1ee459a440e88df2e2ca54ab050d7bd7314615a5f7b958173a9caefb8e**

Documento generado en 01/06/2023 04:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN “B”**

**RESOLUCIÓN nro. 005 de 2023
(Consecutivo General nro. 088)**

(1° de junio de 2023)

**«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE
HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS»**

La suscrita Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida por el artículo 4° del Decreto 1862 de agosto 18 de 1989.

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **LINA JAZMÍN VELOZA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 52.929.683 de Bogotá, presentó renuncia a partir del primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23** adscrito al Despacho de la suscrita magistrada.

Que el doctor **MICHAEL FABIAN MEDINA TELLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.026.562.768 de Bogotá, presentó renuncia a partir del primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** adscrito al Despacho de la suscrita magistrada.

RESOLUCIÓN nro. 005 de 2023
(1° de junio de 2023)
«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS»

Que el doctor **ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.112.767.503 de Cartago, presentó renuncia a partir del primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01** adscrito al Despacho de la suscrita magistrada.

Que el doctor **CESAR AUGUSTO GUZMÁN ORTÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.010.230.496 de Bogotá, presentó renuncia a partir del primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), al cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** adscrito al Despacho de la suscrita magistrada.

Que el doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá, presentó renuncia a partir del primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), al cargo de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL** adscrito de manera transitoria al Despacho de la suscrita magistrada, mediante el Acuerdo PCSJA23-12055 de 31 de marzo de 2023.

Que la doctora **MARÍA PAULA CÁRDENAS ESTEPA**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.019.151.199 de Bogotá, presentó renuncia a partir del primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM** adscrito al Despacho de la suscrita magistrada.

Que se hace necesario proveer el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23** adscrito al Despacho que preside la suscrita Magistrada, para lo cual se designara en el mismo al doctor **MICHAEL FABIAN MEDINA TELLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.026.562.768 de Bogotá, quien reúne los requisitos

RESOLUCIÓN nro. 005 de 2023
(1° de junio de 2023)
«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS»

legales exigidos para ello en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PSCJA17-10779 de 2017.

Que se hace necesario proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** adscrito al Despacho que preside la suscrita Magistrada, para lo cual se designara en el mismo al doctor **ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.112.767.503 de Cartago, quien reúne los requisitos legales exigidos para ello en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PSCJA17-10779 de 2017.

Que se hace necesario proveer el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01** adscrito al Despacho que preside la suscrita Magistrada, para lo cual se designara en el mismo al doctor **CESAR AUGUSTO GUZMÁN ORTÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.010.230.496 de Bogotá, quien reúne los requisitos legales exigidos para ello en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PSCJA17-10779 de 2017.

Que se hace necesario proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** adscrito al Despacho que preside la suscrita Magistrada, para lo cual se designara en el mismo al doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá, quien reúne los requisitos legales exigidos para ello en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PSCJA17-10779 de 2017.

Que se hace necesario proveer el cargo de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL** adscrito de manera transitoria al Despacho de la suscrita magistrada mediante el Acuerdo PCSJA23-12055 de 31 de marzo de 2023, para lo cual se designara en el mismo a la doctora **MARÍA PAULA**

RESOLUCIÓN nro. 005 de 2023
(1° de junio de 2023)
«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS»

CÁRDENAS ESTEPA, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.019.151.199 de Bogotá, quien reúne los requisitos legales exigidos para ello en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PSCJA17-10779 de 2017.

Por lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la doctora **LINA JAZMÍN VELOZA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 52.929.683 de Bogotá, al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23** adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia del doctor **MICHAEL FABIAN MEDINA TELLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.026.562.768 de Bogotá, al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR al doctor **MICHAEL FABIAN MEDINA TELLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.026.562.768 de Bogotá, para ocupar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23** adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

RESOLUCIÓN nro. 005 de 2023
(1° de junio de 2023)
**«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS»**

ARTÍCULO CUARTO: ACEPTAR la renuncia del doctor **ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.112.767.503 de Cartago, al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01** adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAR al doctor **ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.112.767.503 de Cartago, para ocupar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

ARTÍCULO SEXTO: ACEPTAR la renuncia del doctor **CESAR AUGUSTO GUZMÁN ORTÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.010.230.496 de Bogotá, al cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOMBRAR al doctor **CESAR AUGUSTO GUZMÁN ORTÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.010.230.496 de Bogotá, para ocupar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01** adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

ARTÍCULO OCTAVO: ACEPTAR la renuncia del doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá, al cargo de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL** adscrito de manera transitoria al Despacho de la suscrita

RESOLUCIÓN nro. 005 de 2023
(1° de junio de 2023)
«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS»

magistrada mediante el Acuerdo PCSJA23-12055 de 31 de marzo de 2023, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO NOVENO: NOMBRAR al doctor **JOSÉ DANÉY SÁNCHEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.472.122 de Bogotá, para ocupar el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

ARTÍCULO DECIMO: ACEPTAR la renuncia de la doctora **MARÍA PAULA CÁRDENAS ESTEPA**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.019.151.199 de Bogotá, al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM** adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: NOMBRAR a la doctora **MARÍA PAULA CÁRDENAS ESTEPA**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.019.151.199 de Bogotá, para ocupar el cargo de **ESCRIBIENTE TRIBUNAL** adscrito de manera transitoria al Despacho de la suscrita magistrada mediante el Acuerdo PCSJA23-12055 de 31 de marzo de 2023, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

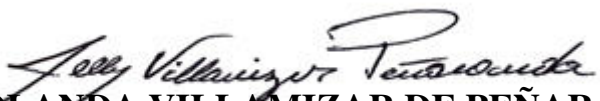
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Por Secretaría General de la corporación, **COMUNÍQUESE** a los interesados y **PUBLÍQUESE** como dispone en los artículos 65, 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **REPÓRTESE** las anteriores novedades a la oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca para

RESOLUCIÓN nro. 005 de 2023
(1° de junio de 2023)
«MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS»

los efectos legales del caso, y **DÉJESE** copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de los citados funcionarios.

Expedida en Bogotá D.C., el primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA
Magistrada